



Ministerio
de Economía y Finanzas

E/217

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 DIC. 2025

2025-5-5-0000957

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de 28 (veintiocho) estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

CONSIDERANDO: I) que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

II) que de los 31 (treinta y un) estudiantes convocados, 28 (veintiocho) presentaron la documentación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas, y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MB/RH/A-DG

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las personas que se detallan a continuación:

Apellidos	Nombres	C.I.	Carga horaria
Valenzuela Gettini	Camila Pilar	5.499.348-7	6 hs. semanales
Chavez Chocho	Melany Sabrina	5.642.664-0	4 hs. semanales
Machado Giménez	Yandira Alejandra	5.648.908-2	4 hs. semanales
Dergam Uboldi	Senaqué	5.659.492-4	4 hs. semanales
Dos Santos Souto	Axel Ezequiel	5.596.215-6	6 hs. semanales
Paullier Ruiz Díaz	Logan Nahuel	5.663.160-3	6 hs. semanales
Rigali Prieto	Ian Federico	5.692.950-1	4 hs. semanales
Gutiérrez Fontes	Emanuel Román	5.334.317-2	4 hs. semanales
Corti Balle	Nahiara Micaela	5.594.736-0	6 hs. semanales
Guillenea Machado	Santiago Esteban	5.626.849-2	6 hs. semanales
Pereira Leal	Luciano Martín	5.673.155-8	4 hs. semanales
Cuadro Sosa	Jazmín	5.890.170-9	6 hs. semanales
Cuitiño Damico	Emilia	5.725.814-9	4 hs. semanales
Silva Ibarra	Juan Andrés	5.660.183-6	6 hs. semanales
Farías Echagüe	Joaquín Gabriel	5.649.303-1	4 hs. semanales
Porley Umpierre	Luana	5.499.349-3	6 hs. semanales
Posada Lanz	Marcos Alejandro	5.681.409-5	4 hs. semanales
Villarreal Cañasso	Pamela Agustina	5.561.501-6	4 hs. semanales
Cruz Celestino	Malena Yayenka	5.430.074-3	6 hs. semanales
Apolinario Acosta	Sabrina Belén	5.357.255-7	6 hs. semanales
Correa Pimienta	Irina Jazmín	5.554.691-0	6 hs. semanales
Marzano Sena	Sharon Antonia	5.678.297-7	6 hs. semanales
Sosa Vigo	Mariana Belén	5.433.149-5	6 hs. semanales
Fernández Lemos	Stefany Sofía	5.825.990-6	6 hs. semanales
Campoy Silva	Alexia Ludmila	5.690.597-9	4 hs. semanales
Aguinaga Gularte	Lucas Ezequiel	5.375.969-4	6 hs. semanales
Bazzaldo Hernandez	Agustina	5.604.013-3	6 hs. semanales
Rosa Barboza	Melany Ariadna	5.658.105-4	4 hs. semanales

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, en régimen de 30 (treinta) horas y 20 (veinte) horas semanales de labor y percibirán una remuneración mensual de 4 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y 2,67 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) respectivamente.

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase al Jefe de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a la suscripción de los contratos de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.



**Ministerio
de Economía y Finanzas**

2025-5-5-0000957

5°) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

6°) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Cumplido, archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA